

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 AGO. 1995

VISTO Que los días 10, 11 y 12 de Agosto del cte. año se llevará a cabo el **PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS Y CEREMONIAL**, en la ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO

Que la señora Directora de Ceremonial y Protocolo de la Cámara ha solicitado a esta Presidencia asistir a dicho Congreso.

Que esta Presidencia desde su inicio apoyó y alentó todo aquello que signifique capacitación del personal legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Agente Categoría 24 P.A.y T, Directora de Ceremonial y Protocolo, señora Raquel PONCE de ROCA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos de acuerdo a la categoría que revista la señora Directora de Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º.-ABONAR a la mencionada agente la cantidad de PESOS DOSCIENTOS (\$200), importe destinado para costear el arancel de inscripción al Congreso mencionado en los considerandos, debiendo presentar comprobante de arancel y certificado de asistencia.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366 /95.-

